

Valle

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
760	20726	15/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		IV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANTONIO CONTRERAS
 RUT EMPRESA: 10798509-3
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: PAINE
 DOMICILIO: PARCELA 250 CALETERA PAINE
 N°: 250
 FONONO: 8.3806889
 CIUDAD: PAINE
 EMAIL: pontiac07@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA CON CARRO PORTA MESA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 8 Tara ▶ 0 PBT ▶ 8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ PAINE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTAQUI Destino ▶ PAINE
 RUTA A RECORRER: D-605, 45, 5 NORTE, E47, 70, 5 SUR
 TOTAL DE KM: 445 Fecha Aprox. Viaje: 16/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15 Carga ▶ 0 Total ▶ 15

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ET-6704 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	TIPO DE EJES	PESOS X EJES	N° DE RUEDAS	DISTANCIAS ENTRE EJES
4.0	(S)	4	2	0
3.0	(S)	3	2	0
3.0	(S)	1	2	0
0	(S)	0	0	0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controler pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Llévese establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TÉCNICO; PRESENTAR DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y/O MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/02/2012 FECHA HASTA ▶ 19/02/2012
 COD_AUTENTIFIC 552012215-5503-2004-5485-2004-0150405139

Edgardo H. Valenzuela Pinto
EDGARDO H. VALENZUELA PINTO
 Ingeniero Civil
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE COQUIMBO
 Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012